

Guía para la afiliación al Seguro Popular de familias de refugiados



Gobierno Federal

México 2010

SEGOB

SALUD



Información Pública ACNUR/Colombia.

Porque tu salud es importante, estamos cerca de ti.



COMAR
COMISIÓN MEXICANA DE
AYUDA A REFUGIADOS



Vivir Mejor

La Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud se han unido para facilitarte a ti y a tu familia el acceso a servicios médicos.

ACNUR/ A.M. Rodríguez



ACNUR/ B. Baloch

Si no tienes seguridad social en salud, en instituciones como el IMSS o el ISSSTE, puedes solicitar la afiliación de toda tu familia al Seguro Popular o al Seguro Médico para una Nueva Generación.

¿Qué necesitas para afiliarte?



ACNUR/ M. Estandi

- 1.- Contactar al personal de COMAR, para recibir orientación y apoyo.
- 2.- Acudir al Módulo de Afiliación y Orientación que el personal de COMAR te indique.
- 3.- Presentar original y entregar copia simple de la documentación que se indica.

a) CURP de todos los integrantes de tu familia. En caso de que tengas bebés nacidos en México, el Acta de Nacimiento o el Certificado de Nacimiento.

b) Carta de identidad proporcionada por COMAR.

c) Documento migratorio vigente.

d) Comprobante de domicilio.

Recibirán entre otros servicios:

- Consultas médicas
- Estudios de laboratorio
- Atención dental
- Emergencias médicas
- Atención del parto o cesárea
- Atención pediátrica
- Hospitalización
- Cirugías



Si tu familia no tiene algún documento podrá afiliarse al Seguro Popular temporalmente y entregar el documento faltante dentro de los siguientes 90 días. De no hacerlo, se tendrá como no presentada la solicitud de afiliación y se perderá el derecho a recibir servicios médicos.

Para mayores informes comunícate a la Dirección de Asistencia de COMAR (0155) 52 09 88 00 ext. 30139 y 30152 o a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud 01 800 717 25 83 www.seguro-popular.gob.mx www.comar.gob.mx

El Seguro Popular es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.